24 de agosto de 2021

Como Presidente de la junta escolar y Superintendente del Distrito Escolar de Stanwood-Camano, queremos proporcionar información y expectativas precisas sobre la apertura de la escuela el 2 de septiembre. En primer lugar, estamos centrados en el hecho de que nuestras escuelas abran cinco (5) días completos a la semana. Como recordatorio, los miércoles son días de inicio tardío (consulte el sitio web de su escuela para conocer los horarios de llegada). Recibir de nuevo a los alumnos en nuestros campus es una celebración para toda nuestra comunidad. Estamos comprometidos a hacer todo lo que sea necesario para garantizar que las puertas permanezcan abiertas a los alumnos y al personal.

Parte de los requisitos para que todas las escuelas públicas, privadas y autónomas vuelvan a abrir es garantizar la puesta en marcha de una serie de medidas de seguridad. Estas medidas incluyen el distanciamiento social, protocolos de limpieza y el reporte de casos de COVID, contacto estrecho y posibles exposiciones. Tenemos la obligación legal de garantizar que nuestro personal, los alumnos y la comunidad en general estén lo más seguros posible frente a una potencial exposición al COVID-19.

La medida de seguridad más importante es el uso de la mascarilla. Reconocemos que hay diversas opiniones respecto a la efectividad del uso de mascarillas y/o cubrebocas, y la necesidad de usarlos en las escuelas. Exigiremos el uso de mascarillas a todo el personal y los alumnos, independientemente del estado de vacunación, debido a que el uso de mascarillas en interiores es obligatorio a nivel estatal en la actualidad. Lo anterior significa que se exige el uso de mascarillas en lugares como:

- Espacios públicos interiores
- Restaurantes
- Supermercados
- Centros comerciales
- Oficinas de atención al público
- Escuelas públicas y privadas de K-12 (kínder a 12.º grado)

Se ofrecerá una mascarilla a los alumnos que lleguen a la escuela sin una. Los alumnos que se nieguen a usar una mascarilla serán enviados a la administración de la escuela, quienes, a su vez, trabajarán directamente con las familias para garantizar que los alumnos y las familias cumplan con el uso obligatorio de la mascarilla. A la fecha de este comunicado, hay momentos en los que NO se exigirá a los alumnos que usen mascarilla en el campus. Cuando los alumnos participen en actividades al aire libre, podrán hacerlo sin mascarilla, independientemente de su estado de vacunación. Alentamos a las escuelas a considerar diferentes maneras de maximizar el uso de espacios al aire libre para el aprendizaje.

Como se señaló anteriormente en la Orden de uso de mascarillas de la Secretaría de Salud, los cubrebocas NO deben ser usados por:

- Niños menores de 2 años de edad.
- Personas con afecciones médicas, problemas de salud mental, afecciones cognitivas o del desarrollo, o una discapacidad que impida que la persona use un cubrebocas. Esto incluye, entre otras, personas con afecciones médicas para las que el uso de una mascarilla podría generar dificultades para respirar correctamente o personas que estén inconscientes, incapacitadas, o que de otra manera no puedan quitarse una mascarilla sin ayuda.
- Personas sordas o con dificultades auditivas, así como personas que necesitan gestos faciales y movimientos de la boca para comunicarse en su enseñanza.

A medida que cambien los requisitos, adaptaremos también nuestros protocolos y expectativas. Seguiremos centrando nuestros esfuerzos en proporcionar a nuestros alumnos experiencias de aprendizaje de alta calidad. Honramos el privilegio que supone educar a los niños de nuestra comunidad y nos comprometemos a garantizar que los alumnos se encuentren en un entorno de aprendizaje interesante y seguro.

Natalie Hagglund
Presidente de la junta escolar
Distrito Escolar de Stanwood-Camano

Deborah Rumbaugh, Ed.D.
Superintendente
Distrito Escolar de Stanwood-Camano